

VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-13215 *Información pública de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación con la cuestión de ilegalidad número 182/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia número 283/2014, de 4 de julio de 2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre la cuestión de ilegalidad número 182/2014 formulada por Telefónica Móviles España SAU contra el Ayuntamiento de Camargo, se procede a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

La parte dispositiva de la sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"FALLAMOS:

Que debemos declarar y declaramos la pérdida de objeto de la cuestión de ilegalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santander respecto de los artículos 2.2 y 3, 3.2 y artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Camargo reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición."

Camargo, 12 de septiembre de 2014.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2014/13215

CVE-2014-13215